

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

CARPETA Nº 954 de 1987

COMISION ESPECIAL

DISTRIBUIDO Nº 42 de 1988

Sin corregir por los oradores

Abril de 1988

REPRESA HIDROELECTRICA CONSTITUCION REALIZADA EN PASO DE PALMAR

Irregularidades y deficiencias en la construcción y funcionamiento

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 17 de marzo de 1988

Preside : señor Senador Francisco Terra Gallinal

Miembros : señores Senadores Luis Alberto Lacalle, Walter Olazábal, Luis B. Pozzolo y Uruguay Tourné

Invitado Especial : señor Ministro de Industria y Energía, doctor Jorge Presno Harán

25×

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 45 minutos)

Estando presente el señor Ministro en esta reunión, creo mi deber pedirle excusas --cosa que ya hice personalmente el día 23 de diciembre-- en forma oficial, por aquel desagradable malentendido que hizo que él estuviera aquí aquel día a las 9.30 de la mañana, sin que nosotros tuviéramos noticia de ello. Aclarado ese hecho lamentable, cedo la palabra al señor Ministro de Industria y Energía.

SEÑOR PRESNO.- El hecho a que se ha referido el señor Presidente no tiene ninguna importancia; por lo tanto, voy a proceder a entrar directamente en el tema que nos ha convocado.

El primer contacto que tuvo el Ministerio con relación al asunto de la Represa de Palmar fue una nota de UTE de mayo de 1986 en la cual el ente expresaba, en su sesión del 23 de abril de 1986, su convicción en cuanto a que sería necesario propiciar una investigación a efectos del deslinde de responsabilidades que pudiesen corresponder. Y agregaba dicha nota: "El Directorio del Ente, en su sesión del día 30 de abril de 1986 ha resuelto, por unanimidad, solicitar por su intermedio al Poder Ejecutivo se analice la posibilidad de abrir por los canales que puedan corresponder, la investigación antes citada, sobre lo actuado por COMIPAL en diversos aspectos técnicos, económicos y, fundamentalmente, sobre su gestión financiera", etcétera.

El Departamento Jurídico del Ministerio, en informes de seis y once de junio de 1986, aconsejó el pasaje de la nota al Ministerio de Economía y Finanzas, lo que se resolvió con fecha 25 de junio de 1986. Existía la convicción de que sería necesaria una investigación y se solicitaba abrirla fundamentalmente sobre la gestión financiera; no se hacía comentario alguno sobre irregularidades concretas, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista económico.

El Ministerio entendió que de acuerdo con el cuadro normativo vigente debía trasladar la investigación al Ministerio de Economía y Finanzas. Y sobre los presuntos defectos técnicos, el Ministro, personalmente, mantuvo contacto con las más altas autoridades del Ente para interiorizarse de las supuestas deficiencias.

Con fecha 26 de mayo de 1987, el señor Senador Pereyra formuló un pedido de informes que los señores Senadores deben conocer, solicitud ésta que fue contestada el 4 de setiembre de 1987 con la información de UTE, que se pasó al Senado. Habiendo tomado conocimiento de que el señor Senador Pereyra habría declarado no estar satisfecho con los informes recibidos, el Ministerio propició la designación de una Comisión de técnicos nacionales del más alto nivel, para que lo asesoraran.

Esto que es, digamos, un extracto de la contestación al pedido de informes que formuló el Senado al Ministerio, constituye el esqueleto del tema. Como pienso que debemos hablar con absoluta franqueza, debo confesarles que el Ministerio ha estudiado los dos aspectos, es decir, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista técnico. Pero quiero señalarles cómo los estudió.

Desde el punto de vista económico, evidentemente, no es competencia del Ministerio, estricto sensu, seguir las alternativas del movimiento monetario, etcétera. Eso pertenece a la órbita de Economía. Sin embargo, me permito señalar --y eso ha sido fruto de algunos estudios hechos inclusive en la Facultad de Ingeniería-- que la Represa de Palmar se llevó a cabo sobre la base de una contrapartida de aporte de pesos que tenía que hacer el Estado y que nunca hizo. Era el momento en que, de acuerdo con la política monetaria que llevaba el Gobierno de la época, se había producido una sobrevaluación del peso. Indudablemente, se contraían préstamos en dólares en un momento en el que los intereses eran más altos --creo que nunca lo fueron más que en ese entonces-- para convertir los dólares en pesos y pagar los gastos nacionales.

Por otra parte, la realización de la Represa de Palmar coincidió con el "boom" de la construcción. Los salarios eran más altos y en los contratos --que he analizado superficialmente-- sobre la construcción de la Represa de Palmar, los parámetros de alteración con los costos estaban asentados, en parte, sobre la evolución de la moneda y, en parte, sobre el costo de la construcción. Es decir que eran totalmente desfavorables. Obvio es decir que esto no significa ningún pronunciamiento definitivo sobre el tema económico. Aunque sea un poco incorrecto expresarlo en esta forma, es un pronunciamiento empresarial. La variante de costos, tenía un sentido lógico dentro de las variables más o menos conocidas.

rv.2

25 x

En segundo término --aunque sea un poco irreverente, insisto, hablar en términos empresariales-- hay que analizar si el rendimiento de la Represa se compadecía con la inversión. Indudablemente, antes de entrar en el tema de las eventuales o presuntas deficiencias técnicas que tenga la construcción, debemos decir que el rendimiento de la represa fue sumamente importante. Insisto: no soy abogado; estoy recogiendo informes formales o informales que se me suministraron. Evidentemente, ha sido una carga sumamente grave para las finanzas de la UTE el hacerse cargo del funcionamiento de la Represa de Palmar, pero también hay que ver que los ingresos que se obtuvieron fueren tales en función de ella. Inclusive, en 1987, Palmar disminuye un poco la participación en el suministro de energía eléctrica, pero evidentemente en dicho año ha contribuido con el 26.8 de la generación.

El año pasado batió el record de carga disponible. De no haber existido Palmar, esto no hubiera sucedido. Aclaro que de ninguna manera estoy aludiendo a si los contratos fueron o no correctos ya que, sinceramente, no tengo la suficiente capacidad como para dar una palabra final al respecto.

Desde el punto de vista económico-empresarial existe una explicación "prima facie" acerca de por qué se encareció Palmar al doble: primero, porque el Gobierno Nacional de la época no estableció la contrapartida en pesos; segundo, debido a la coyuntura de altos intereses; tercero, porque los parámetros de la construcción eran en ese momento los más altos; y cuarto porque en ese momento no parecía ser un buen negocio el contraer préstamos en moneda extranjera para pagar obligaciones nacionales. Eso ocurrió. Objetivamente, habría alguna explicación de por qué Palmar costó el doble, pero también --como contrapartida-- la economía que obtuvimos en la importación de hidrocarburos y el porcentaje de generación sobre la capacidad máxima que formalmente tenía Palmar fueron, evidentemente, muy satisfactorios. Me estoy refiriendo al período 1985-1986 en el que, según tengo entendido, Palmar generó un noventa y tanto por ciento de su capacidad instalada. Esto es así, desde el punto de vista económico. No deseo ser gestor oficioso del Ministerio de Economía y Finanzas, pero me permito --en confianza-- adelantar a la Comisión lo que aparentemente surge de un estudio algo somero de las cifras de Palmar.

Desde el punto de vista técnico el tema es, evidentemente, mucho más complejo. Una y varias veces se me ha explicado que la consideración técnica de una represa es algo atípico, puesto que no hay dos represas iguales. Por razones de mi cargo he tenido y tengo cierta vinculación con Salto Grande y puedo decir que allí han existido, existen y existirán inconvenientes.

Cuando consulté a personas que poseen algunos conocimientos sobre el tema --vamos a no engañarnos, en el país en general nadie sabe de represas-- me dijeron que en el Valle de Tenessee en Estados Unidos --país que sin duda se encuentra técnicamente en primer lugar en el mundo-- frecuentemente se han detectado grandes problemas. Inclusive, en este momento, existen grandes y serios problemas en el sector argentino, derivados de la Represa de Salto Grande, justamente, por la meteorización de las bases y la columna de transmisión en alta.

Analizando las impugnaciones --y confieso aunque me duele decirlo, que en el Ministerio no tenemos un equipo que pueda evaluar si la construcción de una represa está bien o mal hecha técnicamente-- podemos evaluar si el comportamiento "prima facie" de COMIPAL y posteriormente el de UTE ha sido o no correcto. Como decía, se me explicó que cada represa es totalmente distinta a la otra y como ejemplo se me dijo que hacer una represa equivale a construir un barrio de doce manzanas, en el cual obviamente aparecerían --en algún apartamento de esas doce manzanas-- cañerías que funcionan mal y otros desperfectos. Por lo tanto, en términos jurídicos habría que presumir una apreciación sobre si se actuó como lo que en Derecho se denomina "un buen padre de familia", y, además, sobre si el Estado como contratante tomó las garantías necesarias para asegurarse la responsabilidad de los constructores.

Se detectaron tres defectos básicos: uno de ellos refiere al famoso tema del escollerado; como los señores Senadores saben la escollera del dique tiene unos contrafuertes de piedra y se ha denunciado que esa piedra se meteoriza. Investigué si la piedra había sido debidamente evaluada en su momento y se me dijo que quien hizo los estudios fue una consultora inglesa, que no puso oposiciones a la utilización de esa piedra y que, cuando se detectaron las primeras meteorizaciones, el hecho de cambiar la piedra significaba una pérdida financiera muy grande para el Estado, ya que debía

tenerse en cuenta el llenado del lago. Precisamente, llamo la atención sobre este aspecto, porque es muy difícil que una represa pare. Una represa tiene un concepto de lucro cesante que es muy importante y no se puede detener su funcionamiento sin que el Estado tenga perjuicios. Desde el momento que se interrumpe la generación, se deja de percibir beneficios y como en nuestro país los costos financieros son enormemente gravitantes, hay que ponderar en cada caso la relación costo-beneficio. Cuando se detectó que la piedra tenía un proceso de meteorización que no era el mejor --a pesar de que ella fue evaluada debidamente por técnicos competentes-- en ese momento, también yo --de haber sido empresario-- hubiera hecho llenar el lago, ya que una demora de tres o cuatro meses de llenarlo implicaba una demora igual en la generación de energía.

En otros términos, creo que los defectos técnicos que eventualmente puedan existir hay que ponderarlos en relación con el costo-beneficio. A veces --como dice el viejo adagio-- lo mejor es enemigo de lo bueno. Allí intervino un organismo integrante de nuestro Ministerio que ha hecho estudios en la zona porque el tema de la piedra es, básicamente, un problema de fletes. Evidentemente, el problema se puede solucionar, pero el Estado debe cargar con los costos porque no se hizo la reserva correspondiente en el acto de aceptar la obra.

En algunos de los casos, antes de pronunciarnos tenemos que esperar a que el informe técnico correspondiente exprese si hubo o no responsabilidad o cuidado del "buen padre de familia" de que habla el Código Civil, en la gestión de las partes interesadas y si la ponderación del costo-beneficio se guardó en cada caso.

En segundo término debemos tener en cuenta el famoso tema de si el agua rebasa o no el nivel de la represa. El personal de UTE que domina el tema me ha explicado que la Represa llega hasta la cota de 40 metros y que a través de los lagos de Baygorria y Bonete se puede manejar todo lo relativo al rebasamiento. Por otra parte, esto no obedece a un defecto funcional sino que cuando se construyó la Represa, se tuvo en cuenta una cota máxima de 40 metros.

Otra imputación importante que se hace está relacionada con la fisura de una paleta. Es de señalar que esta paleta fue fabricada en una casa francesa, sumamente acreditada,

y que se ha hecho responsable por medio de una garantía de varios millones de dólares. Este tema es muy difícil de resolver porque se tiene que optar entre el arreglo de la paleta y continuar con la generación.

En este sentido, debo destacar que el tema de la generación es sumamente complicado porque es de oportunidad. Como sabrán los señores Senadores, hace cierto tiempo que venimos vendiendo energía a la República Argentina. Si analizamos los números fríos del balance energético de ese país, tendremos la sensación de que es imposible venderle energía porque tiene un excedente sumamente importante. Sin embargo en los hechos eso no es así. Además, en este momento no existe certeza en la República Argentina de que se pueda generar una cantidad de energía equivalente al doble de la que emplea el Uruguay. Entonces, ¿qué ocurre? Cuando se incursiona en la materia de la generación, se descubre que las centrales térmicas tienen problemas, así como las nucleares y las hidráulicas. Aclaro que no hay ninguna central que sea perfecta porque, insisto, están hechas a medida y, además, se carece de la experiencia y de la tecnología necesarias.

Por otra parte, cabe consignar que frente a la reiteración de los defectos de esta Represa denunciados por el señor Senador Pereyra, el Ministerio adoptó una salida que es de conocimiento de los señores Senadores. Recurrió al asesoramiento de tres técnicos de muy buen nivel nacional; pienso que pueden no ser los mejores, pero sinceramente debo decir que están muy capacitados. Se les solicitó que informaran sobre la responsabilidad eventual que podrían tener los intervinientes en el proceso de construcción de la Represa, así como de la dimensión de las dificultades técnicas, etcétera.

Debo reiterar que en este tipo de construcciones siempre se presentan defectos técnicos y que no hay represas perfectas. Además, estos técnicos deben dar su opinión acerca de si se habían adoptado las providencias correspondientes frente a los defectos detectados, en primer lugar, para hacer efectiva la responsabilidad de los imputados de las deficiencias y, en segundo término, para saber qué normas habría que adoptar en este caso.

Hasta el momento, esa Comisión no se ha expedido y goza de un plazo de 180 días para hacerlo. Si mal no recuerdo, las designaciones se efectuaron en noviembre. Reitero que debemos tener tranquilidad pues se trata de personas sumamente conocidas en el ámbito de la construcción de represas y, además, intervinieron como consultores en las obras de Salto Grande.

Por último, quiero significar que estos tres técnicos sobrevolaron las Represas de Palmar y de Salto Grande para realizar las equivalencias. También visitaron las represas de Argentina y Brasil y en este momento se encuentran abocados a un estudio sumamente completo del tema que espero estará pronto en los próximos días.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si mal no recuerdo, el nombramiento de esa Comisión integrada por tres técnicos se produjo el viernes siguiente a la sesión del Senado del día miércoles, cuando el señor Senador Pereyra formalizó las denuncias. Quisiera saber si la designación de esa Comisión obedece a una decisión del Poder Ejecutivo, visto que había dudas en cuanto al tema en su totalidad.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, señor Presidente.

Debo precisar lo siguiente. El Ministerio cuenta con un cuerpo técnico acorde con los recursos del país, pero la UTE tiene una división de Ingeniería por lo que allí deben saber mucho más de represas que a nivel del Poder Ejecutivo. Además, en la UTE estaban representadas tanto la mayoría como la minoría, por lo que siempre consideré que ese era el ámbito natural para discutir el tema.

Debo confesar, por otra parte, que el Ministerio no cuenta con ningún ingeniero que sea perito en Represas o en generación. Hay un técnico que trabajó en la Represa de Palmar y, justamente por esa razón, lo he consultado acerca de estos problemas pero, reitero, a nivel de ingenieros, ninguno de ellos está capacitado para emitir un juicio ya sea desde

el punto de vista técnico, teórico o empresarial.

Reitero que siempre existen defectos en estos casos. Si el Senado de la República quisiera hacer una investigación sobre la Represa de Salto Grande, seguramente se encontraría con una serie de defectos, aunque ya no serían los mismos que en Palmar. Además, si invadimos jurisdicciones extranjeras y nos detenemos en Argentina o Brasil, constataremos que en cada represa se plantea una enorme cantidad de defectos porque son empresas de una gran envergadura, atípicas, y están acomodadas a cada circunstancia en particular.

Por otra parte, en el recibo de las obras se toma más en cuenta la funcionalidad que el contrato. A modo de ejemplo, si en el contrato se establece que la máquina debe estar pintada de verde y lo está de rojo, se la deja así siempre que pueda funcionar.

Aunque debo confesar que no sé nada de represas, al leer los informes sobre las causas de la dilatación o fisura de las paletas, pude comprobar que algunos adjudicaban la falla a la fundición, otros al estiramiento por acción y otros al roce que en determinado momento se produce dentro de la campana que gira.

Continuando con mis investigaciones, me encontré, por ejemplo, con el hecho de que cuando se construyó la Represa de Rincón del Bonete no existía el acero inoxidable pero, sin embargo, algunas de sus piezas parecen ser de ese material debido a la gran cantidad de remiendos de que han sido objeto.

No obstante ello, puedo asegurar que a pesar de que es necesario remodelar dicha represa, ésta funciona correctamente desde hace varios años.

Todo esto lo voy a ratificar y reclamo el derecho de rectificarme si la Comisión nombrada que me asesora, extrae una opinión distinta.

La mayoría de los técnicos con quienes hablé me expresaron que la causa de la fisura es un defecto de fundición, aunque no sé cómo se fisuró la paleta. Solamente puedo calibrar si existe responsabilidad por omisión o por incumplimiento, de acuerdo con el Derecho Civil.

Cuando analicé el tema del escollerado me encontré con una consultora inglesa que había estudiado el problema y que había expresado, primero, que esa piedra servía, y, posteriormente, expresó que no. El Director de nuestro Ministerio piensa que no sirve. Entonces, buscamos una cantera cerca de Flores que, aparentemente, va a servir. En cuanto al metraje que se necesita se desconoce exactamente la cantidad, porque en algunos informes se expresa que van a ser necesarios 6.000 metros cúbicos; en otros se especifica una cifra de 15.000 metros cúbicos; y en otros 30.000 metros cúbicos. Pienso que debemos tener la precaución de ir sustituyendo la piedra que aparentemente se meteoriza, por otra que sea permanente.

Cuando COMIPAL se dio cuenta del problema y UTE recibió la obra, se encontró con un montón de piedras. A este respecto debemos pensar qué es lo que hubiera sido más conveniente para el país: si interrumpir el llenado del lago o cambiar todas las piedras y demorar 6 meses la generación eléctrica que era sustitutiva de la de hidrocarburos. Vamos a no olvidar que en ese momento Salto Grande generaba solamente el 15%. Este año cambia la generación y tenemos un monto de energía mayor que el standard de Salto Grande. Según el cronograma que tenemos, en el año 1995 tendremos el 50% en Salto Grande.

Como es conocido, en Salto Grande hubo grandes problemas debido a las erosiones en el lecho. Debo decir que hay una diversidad de problemas que parecerían típicos de las represas.

SEÑOR OLAZABAL.- Pienso que hay una serie de temas que no parecen demasiado claros y me gustaría que me formulara algunas precisiones.

Una primera precisión que desearía que se me hiciera

es respecto a la gravedad del defecto que se ha notado. Se nos ha manifestado que existe un problema con el escollerado que, eventualmente, puede significar una operación relativamente sencilla de sustitución de piedra con un costo bastante accesible, que estaría en el orden de los U$S 2:000.000 o U$S 3:000.000; sin embargo debemos saber a ciencia cierta cuál es el defecto, porque podría haber peligro de desaparición de la misma represa habida cuenta de que el escollerado es lo que sostiene la estructura.

Entre una hipótesis de bonanza en el sentido de que es un pequeño problema, y otra de drama por lo que podría representar ese defecto de meteorización, supongo que existe un tope máximo y mínimo dentro del cual debería estar girando, en primera instancia, la investigación. Quizás no sea el señor Ministro la persona más indicada para responder estas interrogantes, y sí los técnicos que se contrataron para organizar el informe sobre este tema. Sin embargo deseaba manifestar, de alguna forma, la preocupación por saber la magnitud del problema que enfrentamos.

SEÑOR MINISTRO.- En relación al tema del escollerado debo decir, primero, que los técnicos me han expresado que no hay preocupación en cuanto a la solidez de la construcción; segundo, que la meteorización que presenta el escollerado se debe a la reacción combinada de los elementos, es decir, que si el escollerado está debajo del agua, no pasa nada; tercero, vaciar el lago para arreglar todo el escollerado en una forma técnica, es demasiado gravoso porque no se produce generación por un período muy importante; y, cuarto, que se me ha dado una estimación por la cantidad de U$S 1:000.000 como costo de este trabajo.

Respecto al costo, pienso que todo depende de dónde está ubicada la cantera.

Pregunté por qué se había puesto piedra basáltica si debía usarse granítica, y se me contestó que este basalto se utilizó en la represa de Salto Grande y que funcionaba bien. Esta cantera a que me refiero queda relativamente cerca de la represa, cosa que debemos tener en cuenta, puesto que el costo del flete es fundamental. Se me ha hablado que se necesitan desde 10.000 metros cúbicos a 30.000 metros cúbicos. Hay quien sostiene que, simplemente, hay que cambiar la parte que se meteoriza, es decir, desde el nivel mínimo de represamiento para arriba y hay quien afirma que no, que

el mejor procedimiento es ir reponiendo la piedra en cuanto ella sea reponible, sin parar la generación.

Tenemos un problema importante respecto a la generación. Este año estamos realizando un negocio --no digo que sea bueno o malo-- al vender generación a la Argentina, puesto que tenemos una buena capacidad de generación. Eso nos permite amortizar más rápidamente nuestra fuerza de generación e, incluso, tratar de crear un fondo para construir una central térmica.

Ruego que lo qué voy a decir a continuación no sea registrado en la versión taquigráfica.

(Se interrumpe la toma de la versión taquigráfica)

Yo mantuve una entrevista con alguien del Gobierno interesado en el tema, que me dijo: "Si hay una garantía, paramos". A nosotros no nos conviene parar, sino seguir generando, porque aparentemente los informes técnicos dicen que no hay ningún deterioro importante en el funcionamiento de la represa que, aunque sea absurdo decirlo, es una construcción destinada básicamente a la producción de energía lenta. En este momento, Palmar tendrá todas las dificultades y defectos que tenga, pero la generación de energía a esta altura pagó la mitad de la represa. Con esto no pretendo decir que no haya que investigar el comportamiento y eventual responsabilidad de quien corresponda, pero también tenemos que pensar que desde el punto de vista nacional a nosotros nos conviene seguir generando.

Pido excusas por haberme excedido en la respuesta. Tenemos una cantera en Trinidad que, aparentemente, a un costo razonable va a suministrar piedra a la represa en una cantidad que se verá sobre el campo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia se permite expresar que por lo que ha podido estudiar de la documentación que nos ha enviado el Directorio de UTE parecería que hay una omisión de la COMIPAL que puede ser bastante grave, que es la de no haber hecho intervenir al Instituto Geológico, que era el organismo de nuestro país idóneo en la materia. Parecería que allí todo se resolvió vía laboratorio que la empresa tenía en Palmar y previa consulta a alguna empresa inglesa.

SEÑOR OLAZABAL.- El señor Ministro contestó, de alguna forma, otras preguntas que yo quería formular.

Existe un segundo punto preocupante, y es el nivel de asesoramiento con que se están tomando las decisiones. El señor Ministro dice que UTE, de alguna forma, reconoció que no era ésta la mejor manera del Ente de proceder a la discusión de todo lo relacionado con la represa. Por otro lado, también se expresa que en el Ministerio no existe un staff técnico suficiente y que, de alguna forma, eso fue lo que provocó la contratación de un equipo técnico de reconocida solvencia.

Me permito preguntar si esta es una tarea realmente para tres técnicos y si se presume que el tiempo que se les ha otorgado para rendir su informe es suficiente. Es decir, se trata de una consulta sobre dos tipos de suficiencias, la de los técnicos abocados a la tarea y la del tiempo que disponen estos técnicos para rendir su informe.

Evidentemente, existe un problema que es de acá al pasado, que quizás sea el motivo central para que esta Comisión Investigadora exista y de que incluso se haya pedido la investigación por parte de UTE. Pero hay también un problema que quizás es más importante que aquél y es el de la necesidad de tomar de ahora en adelante las decisiones realmente correctas. Por ejemplo, cuando se dice que el cambio del escollerado de 10.000, 20.000 ó 30.000 toneladas, quizás se está hablando de hipótesis. Haciendo un símil, nos podemos imaginar que si tenemos un auto que venimos cuidando todos los días, debemos decidir si lo llevaremos al taller las primeras dos horas de todos los días para arreglarlo, o si lo tendremos toda una semana en lugar de dos horas todos los días en el taller. Esa decisión está también asociada a los costos y a una estrategia de generación. A mí no me cabe la menor duda de que fallaríamos gravemente si por un problema equis, sea cual sea, hubiera que detener la generación de energía de la represa. La duda lógica salta razonando por el contrario. Es decir, esta política de mantener la generación a todo costo porque hoy los números dan que vale más la pena generar que arreglar, ¿puede ser válida en el tiempo, o tiene una validez relativa por el hecho de que se estarían creando condiciones para que en algún momento haya necesidad de hacer una parada que pueda ser más grave?

Otra cosa: cuando yo me refería al número de técnicos es porque parecería que no hay ningún experto en represas o, a lo sumo, hay uno o dos en el Uruguay. Sin embargo, parece claro que el tema represa es, si se quiere, multidiscipli-

nario dentro de la ingeniería, donde pueden entrar expertos en estructura, en obra civil, en mecánica de fluidos, en electrónica, etcétera. Es evidente que se abre un espectro muy amplio entre todas las especialidades de la ingeniería y en ese sentido estoy pensando qué papel podrá desempeñar en el futuro para determinar una estrategia, la facultad de ingeniería.

Da la impresión que las opciones del país desde el punto de vista técnico van para dos lados: o tratar de formar un equipo, a nivel uruguayo --en ese sentido tengo como punto de referencia a la Facultad de Ingeniería-- que sea capaz de no equivocarse, para decirlo de alguna forma, o caer en las consultoras extranjeras, cosa que puede resultar muy cara. Es decir que esas consultoras podrían resultar mucho más onerosas que un desarrollo tecnológico.

SEÑOR MINISTRO.- Cuando se seleccionaron los técnicos se consultó a la Sociedad de Ingenieros, a los efectos de ver quiénes eran los considerados más aptos. También se tuvo en cuenta a los menos comprometidos y a los que tenían más experiencia en el tema.

Si como el señor Senador decía se hiciera un estudio total de la represa, punto por punto, se necesitarían 15 ingenieros y un plazo de dos años por lo menos. Esto se debe a que la multiplicidad instrumental de una represa es colosal. Hay que tener en cuenta desde el tipo de pintura hasta el de aceite que se utiliza. He visto expedientes de 20 centímetros de altura en los que se discute solamente el tipo de aceite que es más conveniente usar. Confieso que rara vez los leo porque de eso no entiendo absolutamente nada.

El señor Senador se refirió a empresas consultoras y debo señalar que las que intervinieron en Palmar son todas de altísimo nivel. La fundición de la paleta --uno de los problemas que tenemos-- fue llevada a cabo por una empresa francesa que es de las más acreditadas del mundo. La que investigó la piedra es inglesa y técnicamente de las más avanzadas. Todos los currículum son excelentes.

Se me ha explicado que hay defectos que surgen en la funcionalidad: defectos que originan problemas de mantenimiento y defectos que traen problemas de perdurabilidad. Sacando el tema de la paleta, básicamente no existen los de funcionalidad. Sin embargo, la paleta no ha determinado una disminu-

25x

ción importante en la degeneración. Técnicamente el tema se centra en sustituir esta paleta por otra fundida de acuerdo con procedimientos probados científicamente. El asunto de la paleta es lo que puede conspirar contra la funcionalidad, pero hasta ahora no lo ha hecho porque el rendimiento de Palmar ha sido excelente. En el momento de la licitación no se pensó lo que realmente iba a generar. La cifra fue de 300 megavatios y en los hechos está produciendo 310 con un más menos que opera en torno al 20 y tanto por ciento.

Yo creo que lo más importante es el mantenimiento por lo que éste le cuesta periódicamente al país. Tenemos que hacernos fuertes en el uso de todas las garantías para tratar de que sea lo más bajo posible.

Otra cosa de significación es el costo de la parada. Por ejemplo, cuando el lago se estaba por llenar se encontró que la piedra se meteorizaba. La pregunta era cómo perdía más el país. ¿Reparando periódicamente o sustituyendo la piedra o parando de generar por equis tiempo para hacer el cambio de la piedra?

El otro tema es la perdurabilidad. Es decir, si la represa se va a amortizar o no en el tiempo.

Al respecto tenemos dos ejemplos que son sumamente ilustrativos: Salto Grande y Rincón del Bonete.

Con respecto a Salto Grande que desde hace unos años ya está funcionando, debo señalar que todavía existen conflictos con los rusos, que fueron quienes proveyeron las turbinas. La cuestión es si éstos tienen o no que pagar una indemnización. Los rusos dicen que los defectos son de montaje, pero hay técnicos que señalan que son de fabricación. Posiblemente se logre una indemnización si el Uruguay no dice que se debe a defectos de fabricación porque esto redundaría en desprestigio para la empresa. Confieso que esto lo estoy desarrollando tal como me lo contaron.

La realidad es que Salto Grande está trabajando, sin problemas, con la aprobación del BID. Además, en un informe del Banco Mundial se habla elogiosamente de la represa de Palmar y el país piensa que le cuesta la mitad del presupues-

to de UTE. O sea que muchas veces los terceros opinantes en los temas piensan de manera diferente.

En lo que tiene que ver con el Rincón del Bonete, que ya debe cumplir alrededor de 40 años y que tiene ese espléndido lago, en este momento se está planteando si se arregla o no. Lo cierto es que habría que deshacer todo y empezar nuevamente para que el Bonete solamente dé un 30% más de energía.

En resumen, como usted bien decía, lo que hay que hacer es investigar lo que pasó para ver si hay una responsabilidad que deba generar la acción del Estado.

Debo expresar, sinceramente, que prima facie no la vi. Entonces, estoy a la espera de los resultados de la Comisión.

Además --y para mí lo más importante-- hay que tomar las providencias para que en el futuro no se produzca un desenganche del circuito generador o gastos que puedan aparecer cuando se hayan perdido las últimas garantías.

Olvidaba decir que las dificultades de Salto Grande ya llevan 4 años de discusiones que en el lado argentino hay problemas de meteorización de las bases de las torres de alta tensión --de los que por suerte somos ajenos-- que provocan enormes contratiempos. Sin embargo se contó con la aprobación del BID y de los técnicos.

El señor Senador nos decía también que tal vez la Comisión que nombramos fue un poco escueta.

El motivo fue que se pensó que lo mejor era nombrar técnicos nacionales que estudiaran los problemas con una mentalidad nacional y que estuvieran movidos por la misma preocupación que el señor Senador; es decir, si hay una responsabilidad, hacerla valer y si hay una medida de prevención, que se la señale para que la División de Generación de UTE dé los pasos correspondientes.

mcd.7
D/42

25x

Uno de los temas fundamentales es sobre el ajuste o no entre el contrato y el nivel de embalse que era inferior al previsto. De 36 no puede pasar a 40; entonces, ¿qué sucede si nosotros no dejamos pasar la cuota a 40? Y, ¿por qué se hizo el embalse a 40 y no a 45? Sinceramente creo que es una relación de costo - beneficio.

Pienso que la Comisión informará detalladamente sobre todos los temas que le preocupan al señor Senador, especialmente en lo que tiene que ver con la investigación acerca de si alguien tiene la responsabilidad y sobre las medidas precautorias que deberían tomarse.

SEÑOR OLAZABAL.- Creo que existe otro tema importante que tiene que ver con el manejo financiero, lo que está ligado con el aspecto jurídico de la construcción. El señor Ministro decía que al recibirse la represa sin objeciones en cuanto al escollerado, de ahí en adelante la responsabilidad tiene que correr por cuenta del Estado. En principio me cuesta aceptar esa afirmación porque desde un punto de vista de lógica elemental indicaría que la responsabilidad es del que construye, por daños ocultos o por vicios que no hayan sido detectados en el momento de recibirse la obra. Pienso que lo que correspondería sería que en el caso de constatarse defectos al recibirse la obra se hubiera dicho: si no la quieren recibir así, paramos la obras, demoramos 6 meses y se la entregamos como quieren. En ese caso, el Estado hace las cuentas y dice que es mejor pagar que esperar 6 meses más. Pero como eso no sucedió así, parecería difícil aceptar, por lo menos a primera vista, que no existe responsabilidad por algo que está mal hecho, aunque haya existido una consultoría inglesa.

Yo me planteo si se hicieron los estudios jurídicos con la profundidad que se requiere y si existen los informes, a efectos de prever una posible acción del Estado en defensa de sus intereses, tanto en lo que tiene que ver con el escollerado como con otros inconvenientes que podrían aparecer.

Reitero que lo que me preocupa es si existió un posible manejo financiero. En una sesión anterior, a la que asistió el Directorio de UTE, pregunté si existía un estudio exacto acerca del precio original de la represa y de lo que realmente costó en definitiva así como si se podían analizar los pasos que habían llegado a conformar ese costo. Se me respondió que lo que había sucedido con la cotización del dólar

y su contrapartida en moneda nacional podía originar, aproximadamente, un equilibrio con la base especulativa de mayor costo de la represa. No obstante, hubo denuncias públicas, por ejemplo, acerca de la utilización de determinado subcontrato, de mecanismos de compra que quedaba a entero cargo de la empresa contratante lo que hacía que el Uruguay tuviera que pagar algunos repuestos al doble o al triple de su valor, porque esos repuestos debían tener la procedencia que la empresa constructora deseara.

Eso podría haber figurado en el contrato; de ser cierto implicaría la responsabilidad de haber firmado un contrato que conducía a que determinados costos resultaran mayores a los debidos.

Pienso que existe un amplio campo de estudios estrictamente jurídicos que no sé si cumplió, tanto desde el punto de vista de lo que pueden ser las acciones del país, de aquí en adelante, para defender sus intereses, como de los estudios de los contratos en sí, tendientes a evaluar si los mismos estaban o no de acuerdo con lo que se podría haber firmado.

Por último, cabría preguntar al señor Ministro si tiene algún conocimiento de lo actuado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO.- Con referencia a la primera pregunta, debo informar que tengo entendido que la disyuntiva de cambiar la piedra y lo que tiene que ver con el llenado, se planteó. Sinceramente, no hubo ninguna versión; pero así me lo informaron. Personalmente estimo que habría que investigar cómo se hizo el planteo. En ese momento los intervinientes afirmaron --yo no hablé con quienes dirigieron Palmar; me manejo con informes de terceros-- que sí se planteó la disyuntiva en función de las pruebas de laboratorio, que después fallaron. Investigué si se habían hecho esas pruebas; se me informó que sí y que los resultados de laboratorio fueron buenos. Aparentemente, el efecto se detectó al poco tiempo a tal punto que se dejó en las cercanías un depósito de piedra para irla cambiando.

Repito que me estoy refiriendo a los informes que recibí. Con respecto al tema del mayor valor de la represa, confieso que a pesar de no corresponder a nuestro Ministerio, hicimos algunos números al respecto, ya que del proyecto original estimado en U$S 230:000.000 se pasó a

U$S 332:000.000, llegándose a un costo final de U$S 609:000.000. Evidentemente, hubo una gran variante.

No quiero abrogarme la competencia del Ministerio de Economía y Finanzas; pero estimo que algunos de estos indicios pueden resultarle útiles a la Comisión. Evidentemente, el primer incumplimiento fue de parte del Estado. De acuerdo con el decreto 24/76, por el que se aprobó el Presupuesto por Programas, se estableció que la parte no financiada por el exterior iría con cargo al Fondo de Crédito Nacional. En el año 1977 se hace una serie de exoneraciones para facilitar el tema y se emite la Deuda de Palmar por U$S 30:000.000, que fue el único aporte que hizo el Gobierno. Fíjense que la obra fue contratada en dólares pero financiada en pesos.

Cuando se comparan las cifras definitivas, se encuentra con que el proyecto en sí, de U$S 230:000.000 se convirtió en U$S 390:000.000; los beneficios sociales fijados en U$S 13:000.000 se fueron a U$S 17:000.000 y los intereses de financiamiento, de U$S 42:000.000 a U$S 140:000.000. Es decir que hay un aumento de 233% en materia de intereses.

En los contratos había varios parámetros que se acomodaban al índice general de precios del Brasil.

Debo señalar que no viví esa época y, por lo tanto, no sé cómo fueron las condiciones que determinaron ese incremento pero, evidentemente, los parámetros que se reflejaban con la industria de la construcción sufrieron el famoso "boom" de ese ramo, primero en el este y luego en Montevideo. Además, el proceso cambiario, que nos hizo contraer préstamos en dólares para invertir en pesos, se dio exactamente igual en Brasil. Es decir, Brasil vivió un proceso cambiario y, en consecuencia, los parámetros utilizados en ese país también eran falsos. Las tasas de interés fueron tremendas y se llegó a pagar hasta el 18% en vales a corto plazo, es decir, seis meses, para pagar las obras. Es decir que el Estado contrae vales a corto plazo con un interés del 18% lo que parecería ser un disparate; habría que ver cómo eran las condiciones de ese momento porque, naturalmente, la generación era la que pagaba las obras, es decir que cuanto antes se obtuviera la generación, antes se pagaban las obras. Para tener una idea sobre este tema, tuve que dar una lectura a la situación brasileña en materia de represas. Tuve conocimiento de que ellas resultan enormemente caras a pesar de todas las condiciones favorables con que cuenta ese país. Por razones políticas inician, por ejemplo,

diez obras a marcha lenta y van concentrando, periódicamente, los esfuerzos en una a fin de concluirla.

Tuve oportunidad de concurrir a la inauguración de una represa en Roxana y me enteré de que su costo superaba al de otras, a pesar de que debería ser menor que el de las nuestras.

Los intereses que se debitan a la obra en el momento de la iniciación son clásicamente un componente máximo del costo de las represas.

En el caso de Salto Grande, por los términos del tratado por el cual el financiamiento corría a cargo de la República Argentina, tenemos un costo por kilovatio originiario sumamente bajo y Argentina soporta la elevación de intereses.

Antes de emitir un juicio final sobre el comportamiento económico en la financiación de esta represa, tenemos que ponderar cuidadosamente si el costo de los intereses --en ese momento extremadamente alto-- no significaba un incentivo para tomarlos, con tal de empezar a generar y contribuir al servicio de los intereses.

Pienso que el ahorro para el país y la recaudación hecha por UTE a expensas de la Represa de Palmar, es sumamente importante.

Más de la mitad de la represa ha sido pagada con hidrocarburo sustituido, que es un elemento muy importante por su reducción y permite su desarrollo en función de la energía de Palmar ya que ésta tiene un régimen diferente al de Salto Grande, porque su lago exige un control de aguas que no es necesario en Palmar.

Esta represa tiene el inconveniente de contar con una superficie de reducción de agua menor que la de Salto Grande. A comienzos de este año no contábamos con generación de Salto Grande y la teníamos, básicamente, de Palmar.

mr.4

Considero que no podemos tomar los temas de manera totalmente aislada. Es decir que debemos tomar en cuenta, en primer término, si los defectos son propios de una obra de envergadura o no; segundo, si los gestores en el asunto actuaron con la responsabilidad debida o no y, tercero, si la relación costo beneficio fue contemplada en cada caso. Creo que son los tres elementos fundamentales.

Cuando el señor Senador Olazábal me preguntaba si la Comisión aludida nombrada por el Poder Ejecutivo podría ser suficiente, le diría que es un tema en el que debemos ponderar qué es lo que buscamos. Creo que si existe una responsabilidad y se puede comprobar, vamos a tener los elementos necesarios para hacerlo y, posiblemente, luego de que la Comisión se expida sobre el tema, quizás encontremos una fórmula detectada que cree para el Estado la prueba de una acción judicial. Tengo la seguridad de que los técnicos son de muy buen nivel y podrán brindarnos sobre el tema un panorama mucho más claro del que yo puedo aportar.

Por otra parte, no podemos olvidar que Palmar ha generado, en algunos momentos, la mayor recaudación del Ente, que fue lo que determinó el pasaje del régimen térmico al hidráulico. El año pasado tuvimos el 98% de generación hidráulica

La situación actual nos permite estar frente a nuestros dos vecinos en una posición extremadamente ventajosa.

SEÑOR OLAZABAL.- Me consta que no es la especialidad ni la competencia del señor Ministro, pero cuando me refería hasta dónde había llegado el tema de la investigación económica y de los manejos financieros, no era precisamente a si cada uno de los elementos del costo estuvo evaluado para saber si las cosas estuvieron bien hechas o no, sino si existe un listado de costos o, simplemente, un análisis por conceptos.

Por ejemplo, si nos referimos a los intereses que ascendieron a U$S 140:000.000, quisiera saber si los mismos fueron sobre el contrato original, teniendo en cuenta qué condiciones se pactaron, a efectos de encaminar nuestro trabajo.

mr.5

25x

De lo contrario, no tendríamos un punto de partida para juzgar, por ejemplo, si un interés pagado en determinado momento fue un disparate o algo lógico, o para plantearle la misma interrogante al Banco Central. Es decir, me refiero a la conformación del costo total de la obra.

Existen, dentro de las manifestaciones del señor Ministro, algunos puntos que me preocupan. Se hizo referencia al hecho de que en Brasil existen diez represas en construcción, que no se terminan; pero en mi opinión no se trata de un problema político sino de intereses particulares de las empresas, que están presionando a los efectos de tener todas las represas en construcción y cobrar, por ello, determinada cantidad de dinero. De alguna forma, la relación costo-beneficio en la construcción de represas es tan alta que se convierte en plata dulce, debe buscarse que esta situación se revierta en beneficio de la población y de las necesidades de generación de energía, en lugar de que el dinero pase de mano en mano y se trate de sacar lo que se pueda.

Este debería ser uno de los puntos donde la Comisión tendría que poner énfasis en su análisis. Para ello se necesitaría saber el momento exacto en que esta Comisión podría contar con los detalles en cuanto al costo total de Palmar, más allá de que esos informes vengan acompañados o no de opiniones o juicios de valor sobre la pertinencia de cada partida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aparentemente, de acuerdo a lo manifestado por el señor Ministro, este tema del costo financiero, al día de hoy no ha sido analizado por el Ministerio de Economía y Finanzas ni tampoco dentro de la temática del triunvirato que investiga.

SEÑOR MINISTRO.- Deseo aclarar que quien habla fue quien realizó los cálculos financieros de acuerdo con los datos existentes. Pero el estudio lo está llevando a cabo la Inspección General de Hacienda, dentro de la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas. Sinceramente, debo manifestar que desconozco los detalles. Realicé los cálculos en base a los elementos suministrados por distintas fuentes; pero lamentablemente éstos no tienen rigor científico y no pueden ser presentados en Comisión. Si se actuara de distinta forma, no sería serio. Se trata simplemente de las variables de precios en función de una serie de índices, como por ejemplo los de valores de la construcción, tipo de cambio, etcétera.

jes.1
D/42

25×

SEÑOR POZZOLO.- Luego de escuchadas las opiniones del Directorio de UTE y las expresiones del señor Ministro, la Comisión debería establecer más concretamente cuáles son las metas a que desea llegar. La propuesta que se hizo en el Senado fue investigar sobre irregularidades y deficiencias en la construcción y funcionamiento de la Represa Constitución. ¿Qué cabe dentro del mandato que tenemos del Senado? Las deficiencias están prácticamente reconocidas por el Directorio de UTE, por el propio señor Ministro y, además, los hechos lo demuestran.

He estado hace pocos días en Palmar tratando de informarme de algunos aspectos como, por ejemplo, si la piedra es basáltica o granítica. Este último tipo de piedra no se utilizó porque sus yacimientos se encontraban entre Santa Catalina y Cardona, a cien kilómetros de distancia, lo cual elevaba considerablemente los costos. La Comisión del Ministerio se hizo presente en el lugar a los efectos de realizar una evaluación. A través de algunos técnicos de UTE me informé acerca de los detalles de esa visita. Estuve en la planta generadora de piedra que UTE instaló sobre la margen derecha del Río Negro en el departamento del mismo nombre, una vez que la represa empezó a producir. Dicha planta está funcionando con maquinaria adquirida posteriormente por UTE, extrayéndose piedras de manera constante con el propósito de renovar la piedra expuesta a las contingencias del aire y el sol, no ocurriendo lo mismo con la que está sumergida.

Por ello, tenemos la tranquilidad de que la pregunta formulada por el señor Senador Olazábal está cubierta por las previsiones del Directorio de UTE. Es decir que este Directorio de UTE está ajeno a todo lo que puede ser crítica respecto al funcionamiento, deficiencia, irregularidades o al cuidado de la represa.

El problema fundamental radica en los límites que tiene esta Comisión, habida cuenta de los hechos manejados en ella. La represa fue recibida y puesta en funcionamiento, más allá de la anécdota que hace referencia a que cuando el Presidente de facto fue a ponerla en funcionamiento, lo único que hizo fue apretar un botón para mover una compuerta y la represa no generó absolutamente nada. Hoy el Estado, que la recibió con daños, podría decir que esta piedra no sirve, pese al informe de los asesores ingleses. El hecho de cambiarla podía haber ocasionado una demora de un año o más. Pero la prisa por empezar a generar energía era tal, que se ha perdido una riqueza forestal incalculable al inundarse una extensión

jes.2
D/42

de 5.000 hectáreas que pasó a formar parte del lago. Este es un hecho poco conocido.

Reitero que se perdió una riqueza muy importante, hecho que puede operar en contra de cualquier reclamo que pudiera hacer el gobierno, porque la prisa en recibirla fue la que motivó que no se tomaran las precauciones necesarias para salvar la fauna y flora de la zona.

Me parece que a partir de este momento --una vez reconocido que la piedra no es la correcta, que hay deficiencias en la hélice y que hubo prisa en poner en funcionamiento la represa por la necesidad de empezar a crear recursos para el país-- debe comenzar a analizar cuáles son los campos concretos dentro de los que nos podemos mover en función de la moción formulada por el señor Senador Pereyra.

No tengo ningún propósito de entorpecer la investigación de cómo se utilizaron las partidas, quién las gastó, por qué manos pasaron, etcétera. Pero me pregunto si haciéndolo, no pasaremos un tiempo ilimitado sin llegar a alguna conclusión que sirva al propósito de esta Comisión de informar en profundidad acerca de estos episodios.

Por lo tanto, creo que después de un proceso de asesoramiento, estamos llegando a una etapa en la que la Comisión, dentro de este marco tan amplio en el que se ha manejado, debe ver cuáles son los caminos conducentes y efectivos para llegar a alguna conclusión y no transformar todo esto nada más que en una discusión sin límites y sin resultados, sobre un tema con respecto al cual la intranquilidad pública se centralizó en el momento de la denuncia. Creo que en esto todos debemos coincidir. Todo el país pensó que podía ocurrir una catástrofe en cualquier momento; que el río se iba a llevar la represa por delante, que nos quedábamos sin ella y que los que vivían en las inmediaciones poco menos que iban a terminar residiendo en la República Argentina.

Me tranquiliza el hecho --y no estoy minimizando el tenor de las denuncias del señor Senador Pereyra-- de que las precauciones que adoptó el Directorio de UTE en este período de Gobierno democrático, mantienen esta situación bajo control. Estuve hace pocos días en Palmar, cuando se paralizó la generación de la Represa y se dijo que esa situación duraría alrededor de unos diez días, porque había problemas técnicos a resolver.

jes.3
D/42

25 x

Los especialistas en el tema aseguraron que no había ningún problema urgente, que tuviera que ser resuelto sobre la marcha; que se trataba de trabajos normales que se podían efectuar antes o después de la semana de Turismo.

Por eso, sin perjuicio de escuchar a los demás compañeros que quieran hacer uso de la palabra sobre el tema, creo que después de haber recibido el asesoramiento y la visita del Directorio de UTE, la valiosa información que nos ha suministrado el Ministro de Industria y Energía y luego de este tan provechoso intercambio de datos a través de la pregunta que formuló el señor Senador Olazábal, la Comisión debería concretar cuáles son los objetivos más importantes de su trabajo, para no seguir hablando sobre el tema de la piedra y de la hélice que nos puede llevar a que discutamos --y lo digo también por mí-- de manera indefinida.

SEÑOR TOURNE.- No voy a referirme ahora al planteo que acaba de hacer el señor Senador Pozzolo. Sobre ese punto podremos conversar en el momento oportuno y liberando al señor Ministro después de agotadas nuestras inquietudes sobre el asunto en cuestión. Pienso que recién estamos en la primera aproximación al tema, en el preámbulo, digamos, de la temática de la Comisión. Y hoy, que contamos con la presencia del señor Ministro de Industria y Energía, creo que debemos tratar de conocer a fondo el punto de vista del Ministerio sobre este tan importante asunto.

Lo primero que quiero hacer es formular un pedido al señor Ministro. Si mal no recuerdo, el ingeniero Presno nos habló de un informe del Departamento Jurídico de fecha 11 de junio de 1986. Nos resultaría muy útil conocerlo, así como toda otra información que aporte nuevos enfoques sobre la temática en cuestión. Asimismo, el señor Ministro hizo referencia a un informe --luego señaló que se trataba de un borrador de trabajo, de consultas que había formalizado en distintos niveles para hacer una evaluación económica de los costos de la Represa de Palmar, que originariamente se situaron en los 230:000.000 y que luego se triplicaron en el lapso comprendido entre el momento en que la empresa hizo la propuesta y aquél en que se vio el resultado final que actualmente debe afrontar el Estado-- que también constituiría para nosotros un elemento de sumo interés.

Nos gustaría saber, entonces, si podemos contar con ese material.

jes.4
D/42

Pero hay otro aspecto que resulta muy importante para quienes recién tomamos contacto con un tema técnico sobre el que tenemos que adoptar una decisión. Debemos saber si los intereses del Estado han sido debidamente custodiados, etcétera. Es obvio señalar que este asunto es anterior al Gobierno actual, al Directorio de UTE, y al señor Ministro. Pero nos encontramos ante un gran tema sobre el cual debemos saber si hay o no responsabilidades. Indudablemente, el señor Ministro no tendría por qué investigar nada si éste fuera un asunto de UTE. Pero este organismo entendió que el tema pertenece a la órbita de COMIPAL.

El Directorio de UTE comenzó a recibir, internamente, informes técnicos que revelaban la gravedad del problema, tanto en el aspecto financiero como en otros estrictamente técnicos, que ameritaban una investigación para poder evaluar de qué manera estaba comprometida la responsabilidad del Estado y de qué forma podía éste defenderse frente a hechos que implicaban incrementar aún más el costo de la Represa.

Entonces, el Directorio de UTE estima que la creación de una Comisión Investigadora --que fue propuesta inicialmente en su seno-- escapaba de sus facultades por cuanto, en virtud de la Ley dictada en enero de 1985, a partir de ese momento y después de la recepción de la Represa, la administración, conducción técnica y todos los aspectos referidos a ella, habían pasado a UTE, pero que con anterioridad, tanto el origen, la planificación, la contratación, ejecución y el control estuvieron a cargo de un organismo dependiente del Poder Ejecutivo: la Comisión Técnico-Mixta de Palmar. Por esa razón, escapa de las atribuciones de UTE el poder investigar el funcionamiento y las responsabilidades que podrían surgir como consecuencia de irregularidades constatadas o, por lo menos, de los aspectos que ameritaban dudas.

En cuanto a su significación, entendió que en razón de la naturaleza jurídica del organismo y de la dependencia de los funcionarios --que en ese entonces no dependían de UTE, sino del Poder Ejecutivo-- debía traducir esta preocupación al Poder Ejecutivo y requerirle que investigara.

Esto se hizo de conformidad con una resolución de abril de 1986 que es transmitida al señor Ministro en mayo de 1986. Como transcurrió un largo lapso --18 meses-- entre el momento en que el Ministerio lo recibe y que adopta una resolución al respecto --no digo que no se haya dado tramitación a ese pedido, ni que el mismo estuviera durmiendo en un cajón--

jes.5
D/42

se tuvo una primera respuesta formal del Ministerio en el mes de octubre o noviembre de 1987. De acuerdo con lo que el señor Ministro nos ha relatado --designando técnicos irreprochables, no vinculados con la empresa ni con la tarea de Palmar, y que otorgaran la garantía de imparcialidad y solvencia técnica suficiente-- les encomienda que lo asesoren a los efectos de propiciar una medida en orden a este pedido de investigación.

¿El señor Ministro de Industria y Energía considera que este no era un problema importante, debido al transcurso de esos 18 meses?

Las conversaciones que mantuvo con el Directorio de UTE --según nos ha relatado-- ¿lo llevaron también a considerar que no era preciso dar curso en término breve a la designación de una Comisión Investigadora? Ese es un aspecto importante a los efectos de tener una pauta sobre todo este tema.

¿Es que la demora o esas conversaciones llevaron al convencimiento del señor Ministro que realmente el planteo de investigación no correspondía o no tenía trascendencia y que el tema podría esperar?

A los efectos de conocer esta experiencia tan valiosa del señor Ministro en la materia, desearía saber si el transcurso de 18 meses obedece realmente a que no se trata de un tema importante.

SEÑOR PRESIDENTE.-¿El señor Senador está formulando una pregunta directa al señor Ministro de Industria y Energía?

SEÑOR TOURNE.- Si el señor Ministro considera que este diálogo puede tener lugar y que puede brindarnos su enfoque, soli-

citaría que respondiera a la pregunta que he formulado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.- Como explicaba hace un rato, la nota de UTE del 30 de abril de 1986, hacía mención a la investigación citada sobre la prueba documental, los diversos aspectos técnicos y económicos, y, fundamentalmente, sobre su gestión financiera, la que en la actualidad tan adversamente pesa sobre la conducción de la Administración.

Esto fue informado por el Departamento Jurídico del Ministerio, los días 23 de mayo y 6 y 11 de julio de 1986, aconsejando el pasaje de los obrados a la Dirección de Hacienda lo que resolvió con fecha 25 de julio de 1986.

En cuanto al dictamen del Departamento Jurídico no tengo ningún inconveniente en aclararlo, pero ya se encuentra en conocimiento del Senado porque fue adjuntado a una nota del 10 de diciembre de 1987 en contestación a un pedido de informes del señor Senador Pereyra.

Con respecto al aspecto técnico del informe, el 26 de mayo de 1987 el señor Senador Pereyra efectuó un pedido de informes. El mismo fue contestado por UTE con fecha 4 de setiembre de 1987, adjuntando diversos antecedentes que seguramente deben estar en poder del Senado.

Respondiendo al señor Senador Tourné, diré que en ese momento las explicaciones técnicas que daba UTE me convencieron --y no soy técnico-- y a fuer de sincero, si nombré la Comisión fue porque luego de llegadas al Senado las explicaciones de UTE, el señor Senador Pereyra declaró no estar satisfecho con ellas. Entonces, propicié el nombramiento de la Comisión Investigadora sobre los aspectos técnicos que decepcionaban y sobre los hechos posteriores que tuvieron relación con la represa. En otros términos, el pedido de UTE se refiere, básicamente, al tema financiero. El Departamento Jurídico aconseja pasar lo actuado al Ministerio de Economía y Finanzas, lo que se hizo estrictamente.

jes.7
D/42

25 x

Continuamos en conversaciones con el Directorio de UTE, quien informó que los temas técnicos estaban razonablemente controlados. En mayo, el señor Senador Pereyra realizó un pedido de informes sobre la represa, que tengo en mi poder en este momento y dice lo siguiente: "1º.- Si se han denunciado o constatado deficiencias o irregularidades en la construcción de la Represa de Palmar; 2º) en caso afirmativo en qué consisten y qué medidas ha tomado el Organismo Autónomo o, el Ministerio, en su caso; 3º) si existen reclamaciones o juicios contra empresas o contratistas vinculados a la construcción de la referida obra". Esa solicitud fue contestada por UTE el 4 de setiembre y anexada a una gran cantidad de antecedentes en un paquete voluminoso que vino al Senado.

El 21 de noviembre el señor Senador Pereyra expresó su disconformidad con el informe de UTE y entonces se propició ante el Poder Ejecutivo el nombramiento de la Comisión Investigadora.

Contestando a lo que expresaba el señor Senador Tourné diré, en primer término, que la nota de UTE --con su intranquilidad, ponía el acento en el término financiero-- fue enviada al Ministerio de Economía y Finanzas.

Luego me enteré que éste la había mandado a la Inspección de Hacienda, organismo natural encargado por ley de hacer la investigación correspondiente.

En segundo lugar, desde el punto de vista técnico el Ministerio consideró satisfactorias las explicaciones brindadas por UTE en el mes de setiembre, en respuesta a las preguntas sobre presuntas irregularidades técnicas en Palmar, que había formulado en el mes de mayo.

En tercer término, las respuestas que ofreció UTE me parecieron satisfactorias.

jes.8
D/42

25x

SEÑOR TOURNE.- Este aspecto reviste cierta importancia y, por lo tanto, es necesario dejarlo en claro.

De las informaciones brindadas se desprende que desde abril de 1986 a octubre de 1987 el Ministerio no consideró que estos aspectos técnicos fueran de tal magnitud que se necesitara efectuar una investigación en torno a ellos. Este planteamiento tiene su origen en la inquietud legislativa y en el enfoque del señor Senador Pereyra, quien solicitó informaciones y entendió que no eran satisfactorias.

Tenemos aquí varios aspectos. Sin duda, habría que solicitar una investigación de UTE atendiendo a lo estrictamente financiero pero teniendo en cuenta también los aspectos técnicos. Evidentemente, UTE tiene que aportar una solución concreta, dàdo que el Directorio está en conocimiento de toda esta temática desde enero de 1985.

Entonces, debe encontrar los mecanismos adecuados para corregir esta situación, lo que puede lograrse haciendo valer las garantías que figuran en el contrato original de construcción de la Represa de Palmar. Damos por descontado que cuando el Directorio de UTE requirió que actuara el Poder Ejecutivo, lo hizo, de alguna manera, para ampliar las responsabilidades que surgían debido a los costos que, aparentemente, no escapaban de las previsiones normales pero que, en los hechos, significaban un incremento de tres veces el valor de una represa.

Por otra parte, se aceptaron sin excepciones ni observaciones ciertos aspectos de la Represa que, según los informes técnicos, adolecían de graves defectos. Los ingenieros que tienen a su cargo el sector de generación y de represas establecen muy claramente en su informe que puede sobrevenir una catástrofe a raíz de la meteorización del escollerado. Debido a la gravedad e intensidad de este proceso, es necesario adoptar, a la brevedad posible, las medidas adecuadas para detener esto, aportando soluciones, aunque sean parciales. Allí no se habla de detener la generación, porque, por ejemplo, el problema del escollerado no tiene nada que ver con ello; se trata de ir dando una serie de pasos, fruto de un programa planteado por los propios técnicos y que el Directorio debera aplicar.

El escollerado fue aceptado, a pesar de que en el contra-

to estaba establecido muy claramente que era de cargo de la empresa ubicar las canteras --si no servía la que se encontraba cerca de la Represa-- que tuviesen el mineral granítico adecuado para realizar en la construcción de la Represa.

Esto es lo que dicen los informes jurídicos de los departamentos competentes de UTE, pero es un hecho que el escollerado fue aceptado tal como estaba.

Desde el año 1980 se vienen realizando reuniones de COMIPAL con los representante de la constructora Mendes Juniors y de la consultora inglesa, así como de otras organizaciones técnicas. En nuestras reuniones se señaló cuál era la tarea que correspondía realizar, pero el problema prosiguió y luego se aceptó la obra como si cumpliera con todos los requisitos. Aclaro que éstos son simplemente puntualizaciones; en el transcurso de los análisis se determinará si los hechos realmente sucedieron de esa manera.

Actualmente, como organismo autónomo, UTE está adoptando las medidas tendientes a solucionar el problema de la fisura en la paleta de la turbina así como el del escollerado, y está analizando las posibilidades de impedir el rebasamiento de la Represa. Naturalmente, todos esos aspectos están en manos de técnicos competentes. Nos interesaba hacer notar esto porque, evidentemente, existe responsabilidad en los técnicos de COMIPAL, dependientes del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, como es natural, en el aspecto financiero corresponde consultar al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Inspección de Hacienda. En lo que tiene que ver con los temas atinentes al Ministerio de Industria y Energía, todo está librado al asesoramiento que, seguramente, se habrá de suministrar a la brevedad. Sin embargo, deseo saber si se ha adoptado alguna otra medida para aclarar la situación.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar debo señalar que no comparto algunas de las afirmaciones del señor Senador.

El señor Senador Tourné expresa que pasaron 18 meses sin que el Ministerio tomara ninguna carta en el asunto. El señor Senador Pereyra había solicitado un informe a UTE en el mes de mayo, y éste se contestó en setiembre. Además, debemos considerar que el Ministerio no cuenta con personal especializado en esos temas.

rp.2
d/42

Como señalé anteriormente, mantuve una comunicación bastante fluida con el personal de UTE. Evidentemente el señor Senador tuvo una fuente de información diferente a la mía en lo que tiene que ver con este asunto porque nunca tuve en mis manos un expediente en el que se mencionara la posibilidad de una catástrofe. Si mal no recuerdo, el señor Senador mencionó que existía la eventualidad de una catástrofe mientras que quien habla nunca estuvo en conocimiento de esa posibilidad, a pesar de haber manteniendo conversaciones tanto con los gerentes de UTE como con su ex Presidente quien, por su especialización, parece ser la persona más apta para hablar sobre estos temas.

SEÑOR TOURNE.- Quizás el término "catástrofe" no sea el más adecuado para emplear acá; sin embargo, el informe de UTE habla de las gravísimas consecuencias que tiene la meteorización para el futuro de la represa. Si un técnico que, naturalmente, no utiliza una adjetivación innecesaria, habla de graves consecuencias, yo preveo que ellas afectan la estructura misma y la vida de la represa lo que, naturalmente, puede derivar en una catástrofe más o menos importante teniendo en cuenta que puede representar la inutilización de la represa.

SEÑOR MINISTRO.- Mantuve y mantengo una fluida comunicación con UTE y las autoridades más importantes del organismo me han manifestado que el tema estaba totalmente controlado y que era, simplemente, una cuestión de delimitación de responsabilidades con respecto a las excepciones.

Acepto, desde luego, las manifestaciones del señor Senador, pero digo que tenemos acceso a informaciones diferentes. Los ingenieros Amado, primero, y después Serrato y Fontana, nunca me plantearon un problema de la gravedad que expresa el señor Senador. Por consiguiente, entendí que el asunto estaba sometido al contralor de UTE. Incluso, dentro de mi ignorancia, el punto que más preocupaba era si el agua sobrepasaba el embalse, a lo que se me contestó que ése era un problema de técnica operativa, o sea, que UTE, una vez estudiada la represa, sabía cómo manejar la situación para que no se produjera ese rebasamiento.

Recuerdo que hablamos sobre la pérdida de energía excedentaria que, eventualmente pudiera producirse porque para evitar ese rebasamiento se abrían en demasía las compuertas. Se me explicó que todo esto se tenía cuidadosamente estudiado

debido al contralor de los lagos anteriores y que, incluso, cabía esperar la posibilidad de que Palmar tuviera energía excedentaria, cosa que nos permitió estudiar sus tarifas con el fin de bonificar la utilizada en las industrias.

Estimo que estamos manejando presupuestos un poco distintos. La nota de UTE del 30 de abril pone un especial énfasis en la cuestión financiera.

El Departamento Jurídico del Ministerio de Industria y Energía informa --dictamen que tiene el Senado porque vino adjunto al pedido de informes del señor Senador Pereyra del 10 de diciembre de 1987-- que el expediente debe pasar al Ministerio de Economía y Finanzas.

Con relación a las deficiencias técnicas --que no se discute que existen-- los funcionarios de UTE designados y los asesoramientos laterales que he tenido, me afirmaban que no era un problema intranquilizante. Recuerdo, incluso, que el gran tema era la falta de generación por la detención de una turbina mientras se hacía el cambio de una paleta que se había fundido, por lo que debía tomarse en cuenta la relación insumo-producto, particularmente teniendo en cuenta que la reserva estaba determinada en U$S 3:500.000 que retenía UTE.

Estimo, señor Presidente, que UTE es el organismo que tiene los mejores especialistas del país en materia de represas debido a su vinculación con la de Salto Grande.

Para realizar una investigación como la que señala el señor Senador Tourné, nos hubiéramos visto obligados a contratar gente del exterior, porque cuando solicitamos la contratación de los ingenieros De Anda, Arocena y Dieste, lo hicimos en función no de un estudio total de la represa sino, como dice el contrato, del estudio de las excepciones, agregando después los problemas supervenientes y las eventuales responsabilidades.

Confieso que dentro de mi escaso conocimiento en la materia, leí con mucha atención la información de UTE venida con muchos antecedentes y que hice llegar al Senado en setiembre de 1987, la que me pareció muy ilustrativa y convincente. En ella, en ningún caso se señala el peligro eventual al que se refiere el señor Senador Tourné.

Además, UTE, en todo momento, demostró un total control de la situación del escollerado. Para mí es un problema de costo, de localización de la cantera de granito más cercana y de la manera cómo realizar el proceso de cambio del escollerado sin que se rompieran los esquemas previstos y que el costo no gravitara sobre el presupuesto de inversiones de UTE.

Asimismo, señor Presidente, debemos poner de manifiesto que el cuerpo técnico de UTE tiene un gran nivel; incluso algunos de sus actuales gerentes poseen antecedentes en otras represas. Este organismo, como reponsable de la generación de energía, tiene un dominio realmente muy plausible en el manejo de las represas.

Con todo esto no quiero contradecir al señor Senador Tourné --tenemos informaciones distintas-- ni decir que no exista peligro de ninguna especie, sino que no lo habrá siempre que se tomen las medidas que ha planificado UTE y que, por otra parte, no hay ninguna razón para esperar que no se cumplan teniendo en cuenta la capacidad técnica del organismo.

SEÑOR TOURNE.- En primer lugar debo decir que esta información no es un privilegio mío, sino que ella llegó a la Comisión del Senado proporcionada por UTE donde reputadísimos técnicos señalan las consecuencias del problema del escollerado y plantean la conveniencia de una investigación con el fin de determinar responsabilidades.

Por lo menos hay un aspecto grueso. En principio, pueden surgir responsabilidades o no para quienes intervinieron en nombre del Estado integrando la Comisión de COMIPAL. Por ejemplo, se recibe sin observación ni excepciones el escollerado, que no estaba previsto en los contratos iniciales. Se busca con ellos una solución, pero sin tener en cuenta que representa un costo adicional muy importante para el Estado.

Entonces, en esa solución en que se compromete el interés del Estado, ¿no se entra a analizar si hay responsabilidades? No digo que las haya, pero me pregunto si el señor Ministro entendió que no las había y que, por lo tanto, no había que hacer ningún género de investigaciones. No me pregunto si tiene arreglo ni cuanto cuesta, ni tampoco si hay posibilidades de prevenir lo que podría ser una catástrofe.

rp.5
D/42

Supongo que todo eso ha sido hecho por los técnicos de UTE, que son muy capaces, aunque a un costo muy importante para el Estado. Lo que plantea UTE, ¿no lo interpretó el señor Ministro como que se podía esclarecer qué posibilidades existían? No se trata de lo que vaya a pasar, sino de lo que pasó y si de ello emergen o no responsabilidades. Ese es el tema concreto que plantea UTE al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO.- Me gustaría precisar algo, para evitar que hagamos una conversación de sordos. No es que el Ministerio haya considerado que todo estaba bien. Simplemente, insisto en que todos estos elementos fueron adjuntados en la nota del 10 de diciembre de 1987 al Senado. Me gustaría que los señores Senadores analizaran la nota de UTE, que plantea un tema básicamente financiero.

Si no existe otra nota, no hay ningún planteo de UTE sobre ninguna deficiencia. Los contratos firmados están en manos del Ente, que tiene un departamento jurídico que triplica al del Ministerio. Si hubiera habido un pedido de decisión de parte del organismo porque los técnicos hubieran estado divididos en cuanto a la formulación de observaciones y hubieran opinado que era discutible la generación de responsabilidad, habría habido un pronunciamiento. Sinceramente, entendí y aún sigo entendiendo que el Ministerio no tenía que hacer una investigación de cómo se había hecho la represa ni de las deficiencias técnicas que tiene, en primer lugar porque la capacitación de UTE para hacer ese estudio es mayor que la del Ministerio y, en segundo término porque el Ministerio hubiera tenido que contratar el asesoramiento en otro lado, a fin de tener un criterio sobre la responsabilidad que pudiera surgir.

Como dice la nota del 30 de abril, nunca se hizo el estudio de la gestión financiera, cosa que se lo relacionaba con el estudio del Presupuesto de inversión que tiene gran parte de sus ingresos afectados al pago de Palmar. A comienzos del año 1985, antes del primer refinanciamiento de la deuda externa, según me han informado, si UTE hubiera tenido que hacer frente a sus compromisos no le hubiera alcanzado con su recaudación para hacerlo.

Reitero que la especialización la tiene UTE. Incluso, el asesoramiento que ha tenido el Ministerio en el mes de noviembre ha sido específicamente porque se agotó el marco natural de la información sin que el Senado o uno se sus

rp.6
D/42

25×

integrantes se hubiera declarado satisfecho.

SEÑOR OLAZABAL.- En la sesión anterior de la Comisión habíamos conversado sobre la importancia de tener acceso a los técnicos nombrados por el Ministerio, pero se entendió que no se podía dejar de conversar con el Ministro antes de requerir la presencia de los técnicos. Digo esto porque teniendo al señor Ministro aquí parece oportuno coordinar de qué forma esta Comisión puede tener contacto con los técnicos.

SEÑOR POZZOLO.- Yo no estuve presente en la primera sesión de la Comisión y me pregunto si ella no estará invadiendo un terreno vedado al querer conversar con los técnicos antes de que informen a sus mandantes, porque los estamos colocando en una situación de violencia antes de que se produzca el informe definitivo.

Tal vez lo más práctico sería que una vez que fuera producido el informe, tuviéramos acceso a él y en función de los elementos que contenga se realicen reuniones con la Comisión. No me parece conveniente hacer esto antes de que se produzca el informe.

Es decir, que la intención no era requerir de esa Comisión una información que no puede darnos y que tampoco puede al día de hoy suministrar al Ministerio de Industria y Energía, sino saber el rumbo que estaba tomando a los efectos de no caer en una duplicación de tareas.

SEÑOR MINISTRO.- En líneas generales comparto lo que señala el señor Senador Pozzolo y parto del supuesto de que un técnico no va a dar un informe hasta no haber terminado con el estudio global del tema.

SEÑOR POZZOLO.- ¿Cuándo vence el plazo?

SEÑOR MINISTRO.- Se cuentan 180 días a partir de la constitución. El contrato fue otorgado el 20 de noviembre; quiere decir que tiene tiempo para pronunciarse hata el 20 de abril. Por lo tanto, yo sugeriría esperar. Pero la Comisión tiene facultades para prescindir de mi consejo. En lo personal entiendo que lo más apropiado sería esperar a que la Comisión termine de estudiar todos los aspectos del problema. Está de más decir que esta Comisión recibirá el informe inmediatamente despues de producido.

rp.7
D/42

SEÑOR OLAZABAL.- Según mis cálculos, el plazo de 180 días recién vencería el 20 de mayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro y pasa a un breve cuarto intermedio.

(Así se hace)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

SEÑOR TOURNE.- Creo que no se justifica proseguir con la toma de la versión taquigráfica. Por lo tanto, sugiero que se suspenda.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende la toma de la versión taquigráfica.

(Así se hace a la hora 17 y 30 minutos)

rp.8
D/42